

Acuerdo de Gobierno

La Comunidad destina un millón de euros para incentivar el empleo y la competitividad de las cooperativas y sociedades laborales

- Las ayudas están dirigidas a la incorporación de desempleados como socios trabajadores, a inversiones que permitan mejorar la competitividad, a la prestación de asistencia técnica y a acciones de formación para el fomento del empleo
- Las subvenciones para la incorporación de socios trabajadores serán mayores en el caso de las mujeres, personas con discapacidad o personas en riesgo de exclusión social

20 de marzo de 2018.- El Consejo de Gobierno ha aprobado destinar un millón de euros al fomento del empleo y la mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales de la región. El objetivo de esta línea de ayudas y subvenciones es facilitar la incorporación de personas desempleadas como socios trabajadores o socios de trabajo, la realización de inversiones que permitan la mejora de la competitividad, la prestación de asistencia técnica y la realización de acciones de formación destinadas al fomento del empleo.

Esta iniciativa está recogida en las medidas 52 y 53 de la “Estrategia Madrid por el Empleo 2016-2017”, consensuada con los interlocutores sociales, y responde al compromiso de la Comunidad de Madrid con la economía social.

Del millón de euros que supone el importe total de las subvenciones se va a destinar 400.000 euros a la incorporación de desempleados como socios trabajadores o socios de trabajo; 350.000 euros a la mejora de la competitividad, 75.000 euros a la prestación de asistencia técnica y 175.000 euros a la realización de actividades de formación.

AYUDAS ENTRE 5.500 Y 10.000 EUROS POR DESEMPLEADO

Uno de los objetivos que persigue esta iniciativa es fomentar la contratación de aquellas personas que cuentan con mayores dificultades a la hora de acceder al mercado laboral, como son los menores de 25 años y los mayores de 45 años o los parados de larga duración. De esta manera, la subvención por la incorporación de personas desempleadas como socios de trabajo alcanza los 5.500 euros, llegando hasta los 7.000 euros en el caso de las mujeres. Para las personas desempleadas en situación de exclusión social el importe de la



subvención será de 8.000 euros y si se trata de desempleados con discapacidad, la cuantía de la ayuda será de 10.000 euros.

En cuanto a las subvenciones para la realización de inversiones que contribuyan a la creación, consolidación o mejora de la competitividad, podrán alcanzar hasta los 18.000 euros por entidad. Por su parte, las subvenciones para la prestación de asistencia técnica no podrá superar los 20.000 euros por entidad y en el caso de la línea de subvenciones destinada a la formación, el fomento y la difusión de la economía social vinculadas directamente al fomento del empleo, será de hasta 90.000 euros por entidad.